



Requisitos para la aprobación de Unidades de Inspección (Vehicular)

Presentar los siguientes documentos:

1. Escrito libre **impreso y debidamente firmado, en original, por el representante legal, apoderado legal o representante autorizado en el proceso**; dirigido al Encargado de la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial, Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, mediante el cual solicita la aprobación para la Unidad de Inspección Vehicular y debe contener los siguientes datos:

DATOS GENERALES	
a)	Nombre o razón social
b)	Clave única de Registro de Población (de la persona física o del representante legal en caso de ser persona moral)
c)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Unidad de Inspección. En caso de que la Unidad de Inspección este registrada a nombre de una persona física, presentar el RFC de la misma.
d)	Número de acreditación
e)	Fecha de la acreditación por la Entidad de Acreditación y fecha de última actualización
f)	Domicilio (calle y número)
g)	Colonia
h)	Código Postal
i)	Ciudad
j)	Municipio
k)	Estado
l)	Teléfono(s)
m)	Dirección de correo electrónico
n)	Nombre del representante legal
Nombre y firma del solicitante o representante legal	

2. Anexar a la solicitud de aprobación la siguiente información documental:

- **Original del pago de derechos**, conforme al monto establecido en el artículo 194-U, Fr. VIII de la Ley Federal de Derechos Vigente. **El monto para el año 2024 es de \$22, 843 pesos mexicanos.**

Para realizar el pago es necesario descargar el formato e5 de la siguiente página:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/e5/hlogin.aspx>





- Copia simple de la última acreditación en la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s), incluyendo carátula y anexo técnico vigente correspondiente.
- Declaración firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad que toda la documentación e información que presenta es verídica y vigente a la fecha de su presentación, **versión impresa firmada en original por el representante legal, apoderado legal o el representante autorizado.**
- Copia simple de la autorización otorgada por la autoridad ambiental del gobierno local, que porte los sistemas de medición de emisiones vehiculares que fueron acreditadas.
- Carta compromiso a través de la cual el solicitante manifieste que no existe conflicto de intereses entre sus integrantes y las actividades que pretendan realizar, y en su caso, se compromete a no participar en servicios de evaluación de la conformidad en que se pudiera presentar tal conflicto, **versión impresa firmada en original por el representante legal, apoderado legal o el representante autorizado.**
- Escrito en el cual manifiesta que el personal a su cargo no ha sido sancionado por infracciones a la legislación ambiental en cualquier otra actividad que realice, ni sancionado por la legislación penal por la comisión de delitos ambientales, **versión impresa firmada en original por el representante legal, apoderado legal o el representante autorizado.**

Documentos que deberán ser anexados a la solicitud en electrónico (USB):

- Relación de Normas Oficiales Mexicanas contra personas acreditadas para los cuales solicita su aprobación.

Ejemplo:

Norma Oficial Mexicana	Personal Acreditado	Procedimiento
NOM-045-SEMARNAT-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre 1 	<ul style="list-style-type: none"> • PL053
NOM-047-SEMARNAT-2014	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre 1 • Nombre 2 	<ul style="list-style-type: none"> • PL053
NOM-167-SEMARNAT-2017	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre 1 • Nombre 2 	<ul style="list-style-type: none"> • PL053

- Acta constitutiva (en formato digital) para acreditar la legal constitución del solicitante.
- Clave Única de Registro de Población CURP (en formato digital) de la persona física o del representante legal en caso de ser persona moral.
- Registro Federal de Contribuyentes RFC (en formato digital).





- Documento interno donde se describan los procedimientos y/o listas de verificación respecto de las Normas Oficiales Mexicanas en las que el solicitante pretenda evaluar la conformidad.
- Planos (arquitectónicos) descriptivos de las instalaciones.
- Relación de datos de identificación de las instalaciones, instrumentos y equipos de medición para las pruebas de verificación.
- Informes y certificados de calibración y medición, así como cartas de trazabilidad, acreditación y aprobación del laboratorio que expide el informe o certificado de los equipos e instrumentos de medición y de los gases de calibración. Anexar evidencia fotográfica (foto general del equipo y foto de la placa del fabricante) de cada uno de los instrumentos y equipos de los cuales se anexa certificado o informe de calibración.
- Las tarifas y precios que aplicará en la prestación de sus servicios, así como la metodología utilizada para determinarlos, bajo un procedimiento transparente basado en costos.
- La metodología que utilizará para llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad acorde a las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales, de Reglamentos Técnicos ahí referidos, o de otras disposiciones legales.
- Su plan de negocios para los siguientes doce meses, posteriores a la fecha de solicitud de la aprobación con la justificación respectiva; incluyendo, entre otros, una estimación de los servicios de Evaluación de la Conformidad que llevará a cabo y la infraestructura que utilizará para ello.

Los documentos requeridos se establecen de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007 y el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

Presentar los documentos e información **completos** en la oficialía de partes de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ubicada en: Avenida Félix Cuevas, No. 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, **para dar inicio al proceso de aprobación.**

NOTA:

- No se realizan actualizaciones y/o ampliaciones de la aprobación, únicamente se atenderán como nueva solicitud de aprobación.



Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 del “Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012:

“Los Laboratorios de pruebas, unidades de verificación y organismos de certificación Aprobados, comunicarán a la PROFEPA cualquier cambio de datos o condiciones bajo los cuales obtuvieron la Acreditación y/o la Aprobación correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de dichos cambios. Los cambios posteriores a la fecha de aprobación como son ampliaciones en el alcance (métodos, normas, signatarios), cambios de instalaciones o cualquier otro movimiento que repercuta en la autorización original, requerirán de la emisión de una nueva aprobación y por consecuencia de la evaluación de capacidades correspondiente”.

Unidades de Inspección Vehicular - DGATI	
Datos de contacto	
Lic. Mária Teresa Rodríguez Quintana	Tel: 55 54 49 63 00 ext: 16039 e-mail: maria.rodriguez@profepa.gob.mx
Ing. Raúl Gómez Coronel	Tel: 55 54 49 63 00 ext: 16413 e-mail: raul.gomez@profepa.gob.mx
Ing. Karla Wendolyn Batista Nava	Tel: 55 54 49 63 00 ext: 16413 e-mail: karla.batista@profepa.gob.mx

